

Cardona, J. D. (2021). *La valoración de la prueba o evidencia digital en los procesos judiciales*. Grupo Editorial Ibáñez, 176 pp.

*Deivid Herney Bohórquez Garzón**

La sociedad avanza y el impacto tecnológico en las prácticas judiciales, o en el desarrollo procesal de la actualidad deben adaptarse a las nuevas tecnologías. En consecuencia, estas características han llevado a los expertos en informática forense y a los abogados a trabajar arduamente en los procedimientos, técnicas y herramientas para obtener, proteger, revisar, analizar y presentar las evidencias, o a considerar la relación entre el comportamiento humano y el entorno físico y virtual, el cual cada día se hace más complejo, teniendo en cuenta el amplio mundo de la interactividad. Es por eso que la obra del abogado Juan David Cardona Pérez, quien cuenta con más de 16 años de experiencia profesional en la práctica de la investigación en derecho penal y criminal y con reconocidos logros académicos, al ser magister en Derechos Humanos y DICA, maestrando en Derecho de la Ciberseguridad y entorno digital, conciliador en derecho, e ingeniero de sistemas con especialización en seguridad informática e informática forense, hace un acercamiento a los aspectos más novedosos del derecho en materia de evidencias digitales o electrónicas, y desde su amplia experiencia plantea a los lectores la idea de identificar las diferencias jurídicas entre la prueba electrónica y la prueba digital, enmarcada en las leyes colombianas y españolas respecto al tratamiento, interpretación y valoración de la prueba o evidencia digital.

Para lograr este objetivo el texto que, sin duda, será cautivador para los lectores interesados en los retos judiciales y el avance permanente de la tecnología en materia probatoria, recoge con rigurosidad las opiniones de

* Abogado de la Universidad La Gran Colombia; Asistente académico adscrito al Departamento de Derecho Penal de la Escuela Mayor de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda. E-Mail: deivid.bohorquez@usa.edu.co.

expertos tratadistas en el tema probatorio. No solo explica los elementos que conforman las evidencias digitales o electrónicas que comienzan a formar parte de las investigaciones, sino que está distribuido en dos títulos, en los cuales se hace una explicación de cada definición que se debe tener en cuenta con respecto a las clases de pruebas o evidencias. En la primera parte, se observan las definiciones que permiten que de manera puntual los lectores puedan identificar el significado de cada particularidad y el concepto técnico para que sirva como apoyo por sus explicaciones muy bien desarrolladas; la segunda parte, expone la utilidad de este tipo de pruebas o evidencias como condición previa para su admisibilidad desde la perspectiva de las condiciones específicas fijadas en la ley, espacio en el cual el autor se da a la tarea de resolver y de dar una explicación a los principales problemas jurídicos, donde examina detenidamente el régimen jurídico de la prueba electrónica.

Cardona Pérez también estudia el aporte y valoración de estos medios probatorios que se volvieron tan esenciales en el ámbito jurídico. Además, discurre sobre cómo algunos legisladores aún no los han apreciado de manera adecuada y adoptan sus estándares técnicos funcionalmente y más bien optan por cumplir con los requisitos de las evidencias tradicionales cuando se trata de abordar mensajes de datos, redes sociales, archivos adjuntos en memoria extraíble (*Pendrive*), CD, discos duros o cualquier medio digital que permita verificar la información generada que fue enviada o recibida. Es allí donde la doctrina y la jurisprudencia juegan un papel importante en la formulación de una serie de normas y reglas procesales, dado que el sistema legal debe adaptarse a los avances de los medios digitales.

Por lo tanto, la investigación que realiza para este trabajo aborda instrumentos normativos y demás criterios internacionales reconocidos legalmente, que involucran a la prueba electrónica o a la prueba digital desde la integridad de su valor probatorio, con el fin de emitir mejores juicios de valor cuando se asume la tarea de analizar y cuestionar la prueba o evidencia digital. Sin duda, la principal intención de esta investigación –como lo señala el prólogo del Dr. Ricardo Posada Maya–: “Es hacer que los estudiosos del derecho afiancen algunos conceptos para alcanzar mejores competencias en

los procesos en los que concurre la evidencia o prueba digital; y proponer al final una serie de reformas legales que garanticen un mejor desempeño de la administración de justicia”. (p. 13).

A partir de lo anterior, el autor plantea una conclusión (pp. 161-163) en la cual resalta que ante la aparición de nuevos tipos de evidencias o pruebas digitales la legislación ha llegado a verse obsoleta al definir y enmarcar los presupuestos que deben cumplirse en materia procesal (p. 163) y propone que: “Se establezca el respeto y la vinculatoriedad de los protocolos y estándares internacionales para la adecuada identificación y correcta recolección y tratamiento de la prueba o evidencia digital, con el fin que, con base en el respeto a estos, sea valorada eficiente y eficazmente este tipo de prueba, por parte de los jueces y magistrados” (p. 164).

En términos generales, pues, se trata de un excelente libro, el cual recomiendo por ser un útil instrumento de consulta por lo bien trabajado que está; es más, se centra en cómo construir los cimientos aprovechando la poca legislación existente en la materia, dado que la complejidad y amplitud del campo de la informática es cada vez mayor, lo que traerá mayores desafíos a la ley y, así, plantear nuevos requisitos para sus legítimos operadores en este campo. Lo cual permite que este texto sea muy valioso para ejercitar válidamente el derecho a la prueba e influir en la decisión final del proceso judicial.